

Pensiones: cinco novedades a tener en cuenta de la nueva ley ya en vigor

03.01.2014

B. A.

La última reforma de las pensiones ya está en vigor desde el pasado 1 de enero. El nuevo índice para la revalorización de la cuantía o la introducción del factor de sostenibilidad son las principales novedades. A continuación, un análisis de todas las claves.

La nueva ley de las pensiones ya es efectiva y los pensionistas deben tener cuenta varias novedades:

1- Las pensiones ya no se revalorizan con el IPC

Las prestaciones ya no se actualizan conforme al IPC como era habitual desde 1997 (una fórmula cuyo objetivo era que los pensionistas no perdieran poder adquisitivo ante la subida de precios).

Ahora, la cuantía de las pensiones se revisará siempre a comienzos de año según el nuevo Índice de Revalorización (IR) que variará en función de los ingresos y gastos del sistema de la Seguridad Social en un plazo de once años (cinco previos, el de ejecución y las proyecciones de cinco futuros) y del aumento de los pensionistas.

2-Las prestaciones subirán como mínimo un 0,25% y como máximo el IPC más el 0,5%

En ningún caso el resultado obtenido con el nuevo índice podrá dar lugar a un incremento anual de las pensiones inferior al 0,25% ni superior a la variación porcentual del índice de precios de consumo en el periodo anual anterior a diciembre del año, más el 0,50%. Es decir, ley marca un suelo de revalorización para los ejercicios malos del 0,25% y un techo para los años de bonanza del IPC más el 0,5%.

Con esta medida se evita que las pensiones puedan bajar nominalmente o congelarse en un momento determinado (como ocurrió en 2010 con el Gobierno de Zapatero). Sin embargo, sí que se abre la puerta a que los jubilados pierdan poder adquisitivo ya que su pensión podría subir menos que el IPC. Eso sí, si también podría darse la circunstancia contraria y que el IR crezcan más que la inflación, aunque esta opción parece menos factible a corto plazo.

3- En 2014 las pensiones aumentarán un 0,25%

Según estos nuevos cálculos, el Ejecutivo ya ha anunciado que las pensiones se revalorizarán este año lo mínimo, un 0,25%.

Además, hay que tener en cuenta que esta nueva forma para revisar la cuantía afecta a todos los jubilados, a los actuales y a los futuros.

4- Se introduce el factor de sostenibilidad para los nuevos pensionistas

Por otra parte, la reforma introduce el factor de sostenibilidad que tendrá en cuenta la esperanza de vida a la hora de calcular la pensión inicial que cobrarán los nuevos pensionistas. Es decir, si la esperanza de vida aumenta la pensión inicial se reducirá con el objetivo de asegurar la sostenibilidad del sistema de pensiones.

5- El factor de sostenibilidad se aplicará en 2019 y se revisará cada 5 años

De momento, las personas que accedan a la jubilación en los próximos cinco años no deben preocuparse por el impacto del factor de sostenibilidad en su pensión, ya que no se aplicará hasta 2019. El Ejecutivo asegura que así se deja un período suficientemente amplio como para que los potenciales pensionistas puedan ser informados de las consecuencias de la puesta en práctica del factor y tomar medidas, en caso de considerarlo necesario.

La estimación de la esperanza de vida que se tendrá en cuenta en el factor de sostenibilidad se revisará cada cinco años. Como lo previsible es que la expectativa de vida aumente en el futuro, las prestaciones mensuales serán poco a poco más bajas.

El Gobierno calcula que con estas medidas el sistema se ahorrará cerca de 33.000 millones de euros entre 2014 y 2022.